

República de Chile Provincia de Linares ADQUISICIONES

## PARRAL, 21 Ene 2015 DECRETO EXENTO №

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio № 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento № 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo № 8 de la Ley № 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley № 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. № 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. № 13 de la Ley № 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 7.- Decreto Exento N°199 de fecha 09.01.2015 que designa como Secretario Municipal a Don Francisco Pinochet Romero. Director Depto. Social.
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la unidad de Informática requiere la adquisición de Repuestos y Periféricos para uso en dependencias municipales.
- 2.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
- MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA, Rut 9.344.181-8, por un monto de \$332.530.- Imp. Incluido.
- BUSINESS INFORMATION PROCESSING S.A., Rut №78.371.600-3, por un monto de \$393.225.- Imp. Incluido.
- TECNOEXPRESS LTDA., Rut 77.730.550-6, por un monto de \$375.207.- Impuesto Incluido.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule - Fono 073 2 637700 - www.parral.cl



República de Chile Provincia de Linares ADQUISICIONES

- **4.- Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- **5.- Que,** el proveedor MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA, **Rut 9.344.181-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORÍCESE, la adquisición de REPUESTOS Y PERIFERICOS, para uso en Dependencias Municipales, según cotización más conveniente, al proveedor MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA, Rut 9.344.181-8, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de trescientos treinta y dos mil quinientos treinta pesos (\$332.530.-) Impuesto Incluido.
- 2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 215-22-04-009 (1-1-1) "INSUMOS, REP. Y ACCES. COMPUTACIONALES" ", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE "Por Orden de la Señora Alcaldesa"

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRU/IDH/RRV/FPR/rvo.-DISTRIBUCION:1.-Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.-Jurídico

IVÁN DÁMINO HERNÁNDEZ ODMINISTRADOR MUNICIPAL

5.- Obras